

MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa al proceso del nuevo concurso y elaboración de los nuevos pliegos de condiciones para la adjudicación del servicio de gestión y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad de Málaga.

Nuestro grupo ha planteado numerosas iniciativas en los últimos años respecto al mantenimiento de nuestras zonas verdes, al igual que también lo han hecho otros grupos, ya que consideramos que una buena gestión de las mismas es un asunto prioritario para ir mejorando el patrimonio verde de la ciudad.

En estos momentos se está trabajando en la elaboración de los nuevos pliegos de condiciones para la adjudicación del servicio, dado que ya ha finalizado el periodo que en este momento existe en la ciudad de Málaga. Y por tanto, desde este Grupo Municipal Málaga para la Gente pensamos que es momento idóneo para plantear algunas cuestiones que han de tenerse en cuenta y que afectan al pliego vigente y afectaran al nuevo pliego, como el acuerdo alcanzado en 2007 por las empresas adjudicatarias y la representación de los trabajadores.

Sin duda, y es una cuestión central, se tiene de tener en cuenta que el concurso que se hizo en su momento y los pliegos actuales (cuya periodo de vigencia ha finalizado) se encuentran impugnados y pendientes de una resolución judicial cuando se produzca una sentencia firme.

Recordamos que a raíz de dos sentencias del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº4 de Málaga, una (de fecha 13 de diciembre de 2011) que dio la razón a la Patronal de las empresas de mantenimiento de parques y jardines (ASEJA), que impugno el concurso al entender que en sus bases no existía información suficiente acerca de las condiciones laborales de la plantilla que debía asumir el nuevo contratante, otra sentencia del mismo Juzgado nº 4, (de fecha 4 de octubre de 2012) que dio la razón al Sindicato Comisiones Obreras, que también impugnó el concurso al entender, que ni en la convocatoria del procedimiento de contratación, ni en los pliegos de condiciones, se proporcionaba información suficiente, en lo que atañe a las condiciones laborales del personal a subrogar, citándose específicamente un Acuerdo en el SERCLA, después de una convocatoria de huelga, de fecha 26 de abril de 2007, dando por tanto el acuerdo de adjudicación como “nulo de pleno derecho”.

En este sentido, lo prudente sería esperar a que haya sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que está a punto de producirse, según nos ha indicado el sindicato CC.OO, mayoritario en las empresas adjudicatarias del servicio de conservación y mantenimiento de los parques y jardines. Si se aprueban los pliegos y se hace un concurso antes de la sentencia firme inexorablemente se tendrían que impugnar tanto por parte de la Patronal como por parte de los Sindicatos.

Según manifestó el Concejal de Medio Ambiente, a raíz de la moción presentada el mes de octubre por el Grupo del PSOE, el equipo de gobierno aún se encontraba realizando trabajos muy previos, pero los primeros borradores, esbozos o ideas para la elaboración de los nuevos pliegos, pero nada se dijo de la situación que se podría producir si se aprueban unos pliegos y se hace un nuevo concurso y luego todo tiene que modificarse y se vuelven a impugnar los nuevos pliegos por la resolución que exista en el TSJA. A nuestro juicio se tendría que consensuar tanto el proceso que debe seguirse como el contenido de los nuevos pliegos con los representantes de los trabajadores de las empresas adjudicatarias.



Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Por otro lado, tenemos constancia de que las empresas adjudicatarias de este contrato, no están cumpliendo hasta la fecha con el mínimo de operarios necesarios que hacen falta cada día en cada zona para el mantenimiento de estas zonas, lo pueden hacer ya que no se especifica en el contrato, por lo que las empresas han el número de operarios en muchos sitios, como por ejemplo en el Parque de Málaga.

Además estas empresas mueven a los operarios entre distintas zonas e, incluso, entre distintos municipios perjudicando no sólo a los trabajadores sino sobre todo a las tareas de jardinería que han de realizar en su lugar de trabajo, por lo que pedimos que se incluya en los nuevos pliegos el número de trabajadores mínimos en cada zona y lote adjudicado, tal como se aprobó en el pasado mes de octubre.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que tenga en cuenta para el inicio del proceso del nuevo concurso y elaboración de los nuevos pliegos de condiciones para la adjudicación del servicio de gestión y mantenimiento de las zonas verdes de la ciudad, los acuerdos de 2007 y las sentencias pendientes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que está a punto de producirse, así como que se haga con el consenso de los representantes de los trabajadores de las empresas adjudicatarias.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que se tenga en cuenta y se dé cumplimiento a la moción que se aprobó en la comisión de pleno del mes de octubre de 2015 y se incluya dentro de los nuevos pliegos el número de trabajadores mínimos en cada zona y lote adjudicado, tal como se recoge en sus acuerdos.

Remedios Ramos Sánchez
Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente

Málaga, 13 de enero de 2016